

de H. que desde el año
de 1724. que se bolvió a
der el aumento de diez m.
por libra de Lencado que
anualmente sea sacado
a estrados para su temate
formándose los autos como
y por no haver hamido tem
tadores de rados en admi
si que desu Lencado se ha
aya sacrifico a los suplican
tes la cinquenta R. vellon
que poran cada año de las
de las tenas de H. y que
antes se sacrificaria de rados
y de cuando se quisie en su
paga la misma Lencado
ne que se observe en el
Salario de los J. J. J. a 20
de H. que asirer adho el
drados esperan 2 suplican
a H. se sirva de mandado

